

BASES DE LAS PONENCIAS LIBRES

La Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), en el marco de su **XI CONGRESO NACIONAL**, que se realizará del 29 al 31 de octubre 2024 en Cusco - Perú, convoca a todos los profesionales del Derecho del Trabajo a nivel nacional y del extranjero a la presentación de ponencias libres conforme a las siguientes pautas:

1. Haber egresado de alguna Facultad de Derecho del país o del extranjero; tengan relación con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por su actividad profesional y/o académica; y, estar inscrito el XI Congreso Nacional, a más tardar el **30 de agosto de 2024**.
2. La presentación de ponencias libres es de carácter individual. Cada autor podrá presentar sólo una ponencia sobre alguno de los temas del XI Congreso Nacional que son los siguientes:
 - Propuesta de adecuación e implementación del Convenio 190 OIT.
 - Nuevas formas de trabajo y riesgos psicosociales asociados. Efectos de la sobrecarga laboral: jornada de trabajo y desconexión digital.
 - I.A. Tendencias aplicadas por empleadores en LATAM.
 - El derecho de huelga desde el Derecho nacional e internacional del Trabajo.
 - Principales precedentes del Tribunal de Fiscalización Laboral respecto del procedimiento inspectivo.
 - Derechos humanos laborales en las cadenas mundiales de suministros.
 - Reforma del Sistema de Pensiones.
3. Deben estar escritas en idioma español, redactadas con rigurosidad académica y contar con soporte bibliográfico. No serán aceptadas las ponencias presentadas a otro congreso, concurso o certamen de similar naturaleza; es decir, deben ser originales e inéditas. Tampoco las que hayan sido publicadas como artículos, ensayos o similar, sea en formato papel o versión digital.
4. Las ponencias libres deben observar los siguientes aspectos formales:
 - 4.1. Primera página:** La primera página incluirá la siguiente información:
 - Título del trabajo: Deberá expresar de manera sintética el contenido del artículo.
 - Reseña académica/profesional del autor o la autora: Deberá indicar la universidad de procedencia y el máximo grado académico del autor o la autora, así como cualquier dato de su trayectoria académica y/o profesional que considere relevante. También deberá señalar un correo electrónico de contacto y su código de investigador ORCID (Open Researcher and Contributor ID, en español Identificador Abierto de Investigador y Colaborador¹).
 - Resumen: Texto breve en el que se mencione las ideas más importantes de la investigación. La extensión será de seis a doce líneas como máximo.

¹ Quienes no tengan código ORCID lo pueden obtener en el siguiente enlace: <https://orcid.org/>

- Palabras clave: Debe incluirse un mínimo de cinco y un máximo de ocho, separadas por comas.
 - Sumario: dispuesto en forma horizontal, con cuatro niveles como máximo.
 - 4.2. Estructura:** Los párrafos que se refieran a una misma idea central serán titulados y numerados en romano, seguidos de un “punto” y en letras mayúsculas [I. INTRODUCCIÓN, II., III..., IV. CONCLUSIONES]. Si éstos contuvieran divisiones, éstas se identificarán con números arábigos, seguidos de un “punto” [1., 2., 3., etcétera]. Tratándose de subdivisiones de las anteriores, se consignarán en letras minúsculas seguidas de un “paréntesis” [a), b), c), etcétera]. Todas las enumeraciones que se encuentren presentes en cualquier título, división o subdivisión (salvo las enumeraciones antes señaladas), se singularizarán con números romanos en minúsculas seguidos de “paréntesis” [i), ii), iii) iv) etcétera].
 - 4.3. Extensión:** El artículo deberá tener una extensión mínima de 10 páginas y como máximo 15 páginas.
 - 4.4. Formato:** El artículo deberá ser enviado en formato Word 2003 o superior.
 - 4.5. Tipo De Fuente:** Se deberá utilizar tipo de letra Arial 11. Las citas a pie de página utilizarán el mismo tipo de letra en tamaño 10.
 - 4.6. Márgenes:** Se deberá utilizar márgenes de izquierda y derecha 3.0 cm y 2.5 en los márgenes superior e inferior.
 - 4.7. Interlineado:** El espaciado entre líneas y párrafos será sencillo.
 - 4.8. Citado:** Los autores o las autoras utilizarán el sistema de citas de la *American Psychological Association* 7.^a edición (APA). Por tanto, se recomienda evitar las notas a pie de página a menos que guarden relación directa con el tema desarrollado, y no sean extensas.
 - 4.9. Lista de referencias:** Se deberá incluir al final del artículo una lista de la bibliografía utilizada, la que será precisada por orden alfabético.
5. Las ponencias que se presenten sin observar las pautas formales detalladas, no serán evaluadas por el comité académico.
6. Las ponencias libres serán remitidas al correo revistalaborem@spdtss.org.pe, adjuntando la constancia de inscripción al Congreso, como máximo hasta el **30 de agosto de 2024**. La SPDTSS acusará recibo mediante un correo de respuesta una vez confirmada la inscripción del participante.
7. El Comité académico evaluará los siguientes aspectos:
- La originalidad del tema, de su enfoque y del aporte al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - El artículo cuenta con una base conceptual de fondo que soporta la argumentación, tiene coherencia interna y es comprensible.
 - La rigurosidad de la reflexión y del uso de las fuentes.
 - La calidad de la redacción de la monografía jurídica.
 - La bibliografía utilizada es pertinente y actualizada.
8. El Comité Académico elegirá las ponencias que van a ser incluidas en el libro del XI Congreso, a editarse por la SPDTSS, así como aquellas que, por su particular relevancia y de acuerdo al tiempo que se asigne por la comisión organizadora, serán materia de

exposición oral en el Congreso, luego de realizadas las ponencias oficiales de cada tema, lo que se informará oportunamente a los participantes.

9. Ni la SPDTSS ni el Jurado calificador, mantendrán correspondencia con los autores de las ponencias libres presentadas. El jurado calificador no brindará ni facilitará información sobre la valoración de las ponencias libres materia de evaluación.
10. El Comité Académico es integrado por tres (3) miembros de la SPDTSS elegidos por la Comisión Organizadora del XI Congreso Nacional. La identidad de los miembros se dará a conocer en la ocasión en que se haga pública su decisión. La decisión del jurado se informará a cada participante a más tardar el **30 de setiembre de 2024**.
11. Es de competencia exclusiva del Comité Académico interpretar cualquier disposición contenida en estas bases y resolver cualquier controversia y/o reclamo. El Comité decidirá a conciencia y, por tanto, sus decisiones son definitivas e inapelables.
12. La sola presentación de las ponencias libres implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, la aceptación consciente y voluntaria y sin reservas de estos, así como el sometimiento pleno a las decisiones del Comité Académico.